

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CASILLA No. 754  
Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

Resolución Municipal No. 75/86  
á 5 de Agosto de 1986

VISTOS: La solicitud dirigida al H. Concejo Municipal por la Oficialía Mayor de Cultura referente a la otorgación de una pensión vitalicia para el peclaro periodista cruceño Dn. Pablo Cardona en reconocimiento a su abnegada labor de orientación a la opinión pública, y

CONSIDERANDO: Que, el informe de la Comisión de Cultura del H. Concejo Municipal a través de su Presidente H. Rodolfo Tonelli J. ha emitido informe favorable a la concesión de la petición formulada; por tanto,

R E S U E L V E

Artículo 1o.- Otórgase una pensión vitalicia en favor de Dn. Pablo Cardona, por la suma de \$US. 200.- mensualmente o su equivalente en pesos bolivianos.

Artículo 2o.- La concesión otorgada no tiene carácter sucesorio.

Artículo 3o.- Por la Dirección de Finanzas cúmplase lo determinado en la presente Resolución.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Sr. Carlos Limpas Jordán  
SECRETARIO

  
Dr. José Morales Morales  
PRESIDENTE

"Año Del Sesquicentenario del Nacimiento de  
Don Gabriel René Moreno"